



## AMDC - AECID

**PROYECTO:** “Fomentar entornos urbanos en convivencia, seguridad y con prevención de violencia en el Centro Histórico de Tegucigalpa”

### TÉRMINOS DE REFERENCIA

**“Servicios de Consultoría para la Medición del impacto en la percepción de la población de la Ampliación Paseo Liquidámbar y Proyección cultural en espacios públicos”, Tegucigalpa, Centro Histórico del Distrito Central.**

**Proceso No. CPuNCI-01-AMDC-27-2017**

#### 1. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN

---

El proyecto “Fomentar entornos urbanos en convivencia, seguridad y con prevención de violencia en el Centro Histórico de Tegucigalpa” apoyado y financiado por la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), busca generar seguridad y convivencia en los espacios del centro histórico a través de la planificación urbana, mejora de espacios públicos y fomento de la cultura.

La presente intervención parte de tres acontecimientos: Por un lado, la demanda de entornos más seguros y con mayor convivencia para niñas, niños, jóvenes, mujeres y hombres desde un enfoque de prevención de violencia, de equidad de género y fomento de los derechos humanos; por otro lado, la experiencia acumulada de intervenciones anteriores en la municipalidad que ha generado un valor añadido en el Centro Histórico de Tegucigalpa; y por último, del quehacer permanente en materia de gestión cultural que tiene el Centro Cultural de España en Honduras para fomentar acciones, incluyendo el centro de la ciudad.

En consecuencia, se establecen tres componentes: uno, eje estratégico de planificación urbana, que sirva a la municipalidad para futuras actuaciones de recuperación y revitalización del centro histórico; dos, obra física de puesta en valor de espacios de uso público para su revitalización en un sector que da continuidad a lo ya desarrollado y que ha demostrado gran impacto; tres, se apoyaran procesos de derecho a la cultura y el arte, fomentando agendas y acciones de este ámbito, desarrollando el plan de gestión cultural como política fundamental a la par que se potencia la creación de capacidades institucionales.

Para tales fines se realizará una intervención integral que incluye la ampliación del Paseo Liquidámbar y proyección cultural en los espacios públicos del centro histórico de Tegucigalpa, para lo cual se requiere realizar una **Medición del impacto en la percepción de la población de forma diferenciada tomando en cuenta sexo, edad, estatus socio-económico con respecto al espacio público del Centro Histórico de Tegucigalpa.**



## 2. OBJETIVO DE LA CONSULTORÍA

### Objetivo General

Medir la percepción del impacto que tendrá llevar a cabo el proyecto: Ampliación del Paseo Liquidámbar y Proyección cultural en los espacios públicos del Centro Histórico de Tegucigalpa.

### Objetivos específicos

- Identificar las externalidades positivas y negativas del proyecto y los efectos directos y secundarios de este antes de su ejecución.
- Indagar de acuerdo a la percepción de los actores claves, los posibles efectos de la intervención del proyecto a nivel de niñas, niños, jóvenes, mujeres y hombres.

## 3. ALCANCES Y ACTIVIDADES DE LA CONSULTORÍA

Se realizará la evaluación de la percepción del impacto (positivo y negativo) en niñas, niños, jóvenes, mujeres y hombres que se generará previo a la ejecución del proyecto. Para la elaboración del informe final se deberán realizar las siguientes actividades:

- Trabajo de gabinete, el cual incluye reuniones con la unidad ejecutora y actores claves y revisión de la siguiente documentación mínima:
  - Convenio de cooperación entre la Alcaldía Municipal del Distrito Central y la Agencia de Cooperación Internacional para el Desarrollo.
  - Línea Base del proyecto de subvención **“Fomentar entornos Urbanos en convivencia, seguridad y con prevención de violencia en el Centro Histórico de Tegucigalpa.”**
  - Perfil del proyecto **“Ampliación Paseo Liquidámbar y Restauración Parque Herrera”**
- Entrega de la metodología ajustada para el desarrollo de la consultoría (incluyendo el cálculo de la muestra, organización del trabajo de campo, manejo de los datos, entre otros), plan de trabajo y cronograma ajustados para aprobación de la unidad ejecutora.
- Diseño de instrumentos (encuestas, guías de grupos focales, entre otros), los cuales deberán ser aprobados antes de su aplicación, por la unidad ejecutora.
- Visita del consultor/ra para observación y análisis en campo, esta visita será de observación directa y sin intervención ni interacción con el objeto de estudio, mínimo 4 días, de los cuales 2 días serán en fin de semana y 2 días durante la semana, excepto viernes.
- Presentación del informe sobre lo observado en campo (estudio de observación sin intervención), que incluye como mínimo lo siguiente:
  - Identificación de los flujos de las niñas, niños, jóvenes, mujeres y hombres que transitan por el sector, en los diferentes días de observación.
  - Identificación del tiempo promedio de estancia de una persona en el área de intervención.
  - Diferenciación de movimientos en el área de intervención entre los días de semana y los fines de semana.
- Levantamiento de información, aplicando los instrumentos aprobados por la unidad ejecutora.

- Elaboración del informe preliminar de la consultoría, que deberá incluir como mínimo: resumen ejecutivo, antecedentes, hallazgos principales, conclusiones y recomendaciones. Anexos: Informe de observación en campo, fotografías, base de datos en Excel, etc.
- Elaboración del informe final de la consultoría aprobado y presentación en Power Point a la unidad ejecutora.

El/la consultor/a deberá contar con el equipo técnico y humano necesario para llevar a cabo las actividades previstas. La unidad ejecutora proporcionará las copias necesarias para realizar las actividades para cumplir con los alcances de la consultoría.

#### 4. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución es de 45 días a partir de la fecha que se indique en la orden de inicio.

#### 5. PERFIL DEL CONSULTOR/A

Profesional con grado universitario en las carreras de trabajo social o sociología o carreras afines, preferiblemente con maestría en desarrollo social o afín, con mínimo cinco (5) años de experiencia general y mínimo tres (3) proyectos de evaluación de impacto de proyectos sociales.

#### 6. PRESENTACIÓN DE INFORMES Y PRODUCTOS:

El/la consultor/ra deberá presentar un informe de avance a los 20 días después de la orden de inicio, así como un borrador de informe final e informe final aprobado.

INFORME	PRODUCTO	FECHA
INFORME DE AVANCE	Presentación de plan de trabajo, metodología y cronograma.	20 DÍAS DESPUES DE LA ORDEN DE INICIO
	Muestra aprobada de instrumentos de medición a utilizar.	
	Informe preliminar de observación de campo.	
INFORME FINAL BORRADOR	Informe del resultado del instrumento aplicado.	40 DÍAS DESPUES DE LA ORDEN DE INICIO
	Informe de observación de campo ajustado.	
	Desarrollo del cuerpo del informe según metodología presentada.	
INFORME FINAL	Resultados finales ajustados del borrador de informe final, según observaciones de la unidad ejecutora.	45 DÍAS DESPUÉS DE LA ORDEN DE INICIO

El/la consultor/ra deberán presentar el informe final aprobado junto con dos copias impresas en tamaño carta y una copia digital.



Alcaldía Municipal  
del Distrito Central



Gerencia del  
Centro Histórico  
del Distrito Central



Cooperación  
Española  
HONDURAS

## **7. TIPO DE CONTRATACIÓN Y FORMAS DE PAGO**

Se firmará un contrato por servicio de consultoría por los productos descritos y condiciones establecidas en estos términos de referencia, de acuerdo al formato establecido en el anexo 1.

Se realizará un solo pago en lempiras contra la presentación y aprobación por parte de la Unidad Ejecutora, del informe final, conteniendo los productos de acuerdo al detalle y tiempo indicado en el numeral 6.

### **DOCUMENTOS PARA PRESENTACIÓN DE PROPUESTA**

A efecto de complementar la información ya suministrada, se solicita presentar la siguiente documentación en sobre sellado:

#### Propuesta Técnica (sobre 1)

- Carta de expresión de interés, con indicación del nombre y número de la consultoría, firmada por el/la consultor/ra, indicando nombre, número de teléfono y correo electrónico.
- Presentar el currículum profesional y experiencia acreditada con detalle de fechas y del trabajo realizado en cada experiencia mencionada, copia del título universitario.
- Propuesta técnica con plan de trabajo, metodología y cronograma de actividades detallado por días de trabajo (obligatorio).

El/la consultor/ra deberá acompañar la siguiente documentación, en el sobre 1:

- Copia de identidad
- Copia de RTN
- Solvencia extendida por SAR
- Constancia de PGR

#### Propuesta económica (sobre 2)

- Propuesta económica desglosada, con indicación de honorarios y gastos (Incluyendo el 12.5% de Impuesto Sobre la Renta sobre los honorarios).

Las propuestas recibidas que no cumplan con la documentación anteriormente indicada, no serán tomadas en cuenta.

## 8. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	VALORACIÓN		Presentar en
<b>Educación</b> (grado universitario en la carrera de trabajo social, sociología o carrera afín)	<b>OBLIGATORIO</b>		<b>Sobre 1 (propuesta técnica)</b>
<b>Preferiblemente con Maestría</b> (en desarrollo social o afín)	<b>1 o más</b>	<b>5</b>	
<b>Experiencia profesional general a partir de la obtención del título.</b> (mínimo 5 años)	<b>Menor a 5 años</b>	0	
	<b>De 5 a 7 años</b>	15	
	<b>mayor a 7 años y menor a 10 años</b>	20	
	<b>10 años en adelante</b>	<b>25</b>	
<b>Experiencia en consultorías similares.</b> (mínimo 3 proyectos de evaluación social de impacto)	<b>Menor a 3 proyectos</b>	0	
	<b>De 3 a 5 proyectos</b>	20	
	<b>De 6 a 8 proyectos</b>	25	
	<b>9 proyectos o más</b>	<b>30</b>	
<b>Plan de trabajo y Cronograma de trabajo completo, acorde con los Términos de Referencia</b> (indicación de fecha de inicio y fin con las actividades desglosadas)	<b>Completo:</b> define claramente la secuencia de ejecución de las diferentes actividades. Detalla los informes y productos entregables definiendo una ruta crítica y holgura de tiempos.	<b>25</b>	
	<b>Incompleto:</b> la secuencia de ejecución de las actividades no tiene orden lógico ni determina los factores críticos. No indica los informes y productos entregables y no define una ruta crítica y holgura de tiempos.	15	
	<b>No presentó</b>	0	
<b>Metodología de Trabajo</b>	<b>Completo:</b> indica claramente los métodos utilizados para cumplir con los alcances de la consultoría.	<b>15</b>	
	<b>Incompleto:</b> la metodología presentada no define claramente los métodos utilizados para cumplir con los alcances de la consultoría.	10	
	<b>No presentó</b>	0	

El puntaje mínimo para calificar es de 70 puntos.



Alcaldía Municipal  
del Distrito Central



Gerencia del  
Centro Histórico  
del Distrito Central



Cooperación  
Española  
HONDURAS

La comisión de evaluación estará conformada por representantes de la Alcaldía Municipal (Dirección de Ordenamiento Territorial, Gerencia del Centro Histórico), y un representante de la Agencia de Cooperación Española para el Desarrollo Internacional (AECID).

Se evaluarán las propuestas técnicas (hojas de vida, el plan de trabajo y cronograma de actividades) conforme a los criterios de evaluación establecidos, de acuerdo al orden de mérito. La propuesta técnica que obtenga la calificación más alta, será invitada a negociar, previo a la adjudicación del contrato. En caso de no llegar a un acuerdo, se procederá a negociar con el segundo lugar y así sucesivamente.

#### **9. FECHA DE ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN**

El/la consultor/ra deberá presentar su propuesta técnica y económica en sobres sellados separados, debidamente identificados como Sobre 1 Propuesta técnica/ Sobre 2 Propuesta económica, con indicación del nombre de la consultoría y número de proceso y nombre del participante.

Las propuestas serán recibidas en las oficinas de la Gerencia de Licitaciones y Contrataciones, Edificio Ejecutivo de la Alcaldía Municipal del Distrito Central, frente a hospital y clínicas Viera, Centro de Tegucigalpa, a más tardar el día **lunes 6 de febrero de 2017, a las 3:00 p.m.**, Atención: Alex Francisco Elvir Artica.

#### **10. CONSIDERACIONES GENERALES:**

La convocatoria a presentar propuestas no obliga en forma alguna a la entidad contratante ni a la fuente de financiamiento a llevar a la práctica ésta consultoría.

Una vez formulada su propuesta, el o la oferente no podrá, en ningún caso, presentar quejas basadas en un conocimiento insuficiente de las condiciones de ejecución de esta consultoría.

Los costes relacionados con la preparación y la presentación de la propuesta correrán por cuenta y riesgo del o la oferente y bajo ningún concepto ni la entidad contratante ni la fuente de financiamiento, asumirán responsabilidad por esos costes. La presentación de la propuesta supone la completa aceptación de lo dispuesto en los presentes términos de referencia.

#### **11. PROPIEDAD DEL CONTRATANTE DE LOS DOCUMENTOS PREPARADOS POR EL/LA CONSULTOR/RA**

Todos los estudios técnicos, informes y demás documentos preparados por el/la consultor/ra para el Contratante para el desarrollo de esta consultoría, pasarán a ser de propiedad del Contratante, a quien el/la consultor/ra los entregará a más tardar al término o expiración del Contrato, junto con un inventario pormenorizado de todos ellos. El/la consultor/ra deberá conservar una copia de dichos documentos por un término no menor de cinco años.

El/la consultor/ra no podrá utilizar estos documentos para fines ajenos a este Contrato sin el consentimiento previo por escrito del Contratante. Los documentos elaborados serán confidenciales, para uso exclusivo del Contratante.

El/la consultor/ra deberá guardar absoluta confidencialidad acerca de cualquier información que le llegue a ser proporcionada para los efectos del cumplimiento de los alcances de la consultoría, y se compromete a no brindar información a terceros que no estén involucrados en el proyecto de subvención.



## ANEXO 1

Contrato de Servicios de Consultoría Corta Especializada

**CONTRATO No. XXXX/GLCSI/AMDC/2017**

**“Servicios de Consultoría para la Medición del impacto en la percepción de la población de la Ampliación Paseo Liquidámbur y Proyección cultural en espacios públicos”**

**Proceso No. CPuNCI-01-AMDC-27-2017**

Nosotros **NASRY JUAN ASFURA ZABLAH**, mayor de edad, casado, empresario, hondureño y de este domicilio, con tarjeta de identidad número 0801-1958-03886, actuando en mi condición de Alcalde Municipal del Distrito Central, nombramiento que acredito con el Acta Especial de Juramentación número GDFM 001-2014 de fecha veinte de enero de dos mil catorce (2014), quien para los efectos legales de este contrato se denominará **“EL CONTRATANTE”** por una parte y por la otra \_\_\_\_\_, hondureño y de éste domicilio, tarjeta de identidad número xxxxxx, solvencia municipal número xxxxxx y Registro Tributario Nacional número xxxxxx quien actúa en su condición de Consultor independiente y en lo sucesivo y para efectos de este contrato se denominará **“EL CONSULTOR”**; por cuanto **“EL CONTRATANTE”** desea que **“EL CONSULTOR”** ejecute el contrato de la Consultoría corta especializada, conforme a el Proyecto “Fomentar entornos urbanos en convivencia, seguridad y con prevención de violencia en el Centro Histórico de Tegucigalpa” apoyado y financiado por la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), en apoyo a la Alcaldía Municipal del Distrito Central y El Contratante ha aceptado la oferta para la ejecución y terminación de dicha consultoría y en consecuencia este contrato atestigua lo siguiente:

CONSIDERANDO QUE: **“EL CONTRATANTE”** tiene interés en que **“EL CONSULTOR”** preste los **servicios de consultoría corta especializada para la Medición del impacto en la percepción de la población de la Ampliación Paseo Liquidámbur y Proyección cultural en espacios públicos, Tegucigalpa, Centro Histórico del Distrito Central**, de acuerdo con el Proyecto “Fomentar entornos urbanos en convivencia, seguridad y con prevención de violencia en el Centro Histórico de Tegucigalpa” apoyado y financiado por la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID).

CONSIDERANDO QUE: **“EL CONSULTOR”**, está dispuesto a prestar dichos servicios.  
POR LO TANTO LAS PARTES convienen en lo siguiente:

- 1.- Servicios: **“EL CONSULTOR”**, prestara los servicios que se especifican en los Términos de Referencia y alcance de los servicios, que forman parte integral de este contrato y presentará, los Informes y productos esperados en la forma, condiciones y dentro de los plazos estipulados.
  
- 2.- Plazos **“EL CONSULTOR”** prestara los servicios durante el periodo que se iniciara en la fecha que se indique en la orden de inicio, hasta 45 días posteriores; Pudiéndose ampliar de ser debidamente justificado ante la autoridad correspondiente.



3.- Pagos

**A. Monto Máximo:**

“EL CONTRATANTE” pagará a “EL CONSULTOR” una suma no superior a **XXXXXXXX LEMPIRAS CON XXX/100 (L.XXXX)** en concepto de honorarios y una suma no superior a **XXXXXXXX LEMPIRAS CON XXX/100 (L.XXXX)** en concepto de gastos, siendo un total de **XXXXXXXX LEMPIRAS CON XXX/100 (L.XXXX)**, equivalente a XXXX (USD XXXX), a la tasa de cambio de L.XXX por USD \$1.00, por los servicios de consultoría indicados en los Términos de Referencia.- Dicha suma incluye todos los costos, así como cualquier obligación tributaria.

“EL CONTRATANTE”, deducirá al consultor el 12.5% en concepto de pago de impuesto sobre la renta, calculado sobre los honorarios o en su caso “EL CONSULTOR” deberá acreditar ante “EL CONTRATANTE”, el correspondiente pago a cuenta por concepto de Impuesto sobre la renta de acuerdo a lo estipulado por la ley.

**B.- Forma de Pago:**

Se realizará un solo pago en lempiras correspondiente al 100% del monto del contrato, contra la presentación y aprobación por parte de la Unidad Ejecutora, del informe final, conteniendo los productos de acuerdo al detalle y tiempo indicado en el *numeral 6* de los Términos de Referencia, **PRESENTACIÓN DE INFORMES Y PRODUCTOS.**

4.- Prestación de Servicios La sede será la ciudad de Tegucigalpa, donde lo designe la Unidad Ejecutora.

En testimonio de lo cual, las partes firmamos el presente Contrato de conformidad con las leyes de la República de Honduras a los xxxx días del mes de xxxx del año dos mil diecisiete.

**Nasry Juan Asfura Zablah**  
**Alcalde Municipal**  
**“EL CONTRATANTE”**

**XXXXXXXXXXXXXXXXXX**  
**“EL CONSULTOR”**